

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**1277** *Resolución de 8 de enero de 2024, de la Autoridad Portuaria de Baleares, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en su sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares:

– En relación al punto 5 del Orden del día «Propuesta de implantación del sistema interno de información y aprobación de la política y procedimiento de gestión de informaciones en la Autoridad Portuaria de Baleares al amparo de lo previsto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción»:

«Segundo.

Delegar en el Presidente el nombramiento el Responsable del Sistema de Información establecido en el artículo 8 de la Ley 2/2023 de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.»

– En relación al punto 14 del Orden del día «Propuesta de resolución de otorgamiento de concesión administrativa con destino a oficina administrativa y espacio para actividades culturales propias de la Fundación Balearia en el puerto de la Savina (ref. CC-D-F-0005)»:

«2. Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria la aprobación del proyecto constructivo.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Palma, 8 de enero de 2024.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares, José Javier Sanz Fernández.